

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.100 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Inocente Vega Calero, contra la empresa “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 476 de 2010*

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, don Inocente Vega Calero, que comparece asistido por la letrada doña Paola Pajarrón Martín, y de otra, como demandada, “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimo la demanda formulada por don Inocente Vega Calero, frente a “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma bruta de 5.782,96 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.006/10)